



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MSC/ MANIP/ JVA/ mmg

03279



DECRETO EXENTO N° 4548  
CAUQUENES, 24 JUL 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1474 de fecha **07 de Julio de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Cotización, Liquidación de pago, Antecedentes Médicos, Certificado Médico, Registro social de Hogares.
- Cabe destacar que el examen se está realizando por decreto Exento ya que el paciente se realiza los tratamientos en dicho lugar y no cuenta con los Recursos para salir de la Ciudad.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 83.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIELA DEL CARMEN MUÑOZ MANQUIAN**, Aporte en exámenes médicos, Mamografía Bilateral y Ecografía abdominal, siendo el Prveedor seleccionado **Soc. Alejandro Disi Z R.U.T: 78.494.780-7**

**2° IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aporte postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ILSE ARAMIS VILCHES**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JUAN CARLOS MUÑOZ RUJAS**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



0-3278

DECRETO EXENTO N° 4546  
CAUQUENES, 24 JUL 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 98.539.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4

**2° IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILSE ARÁNGIZ VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
 PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	Sandra Landero Acuña	4403348	166626734	Sandra Landero Acuña	28.227
2	Gladys Gutierrez Vera	5848769	166455223	Rosalino Vera Perez	41.300
3	Johanna Sierra Olivos	4413509	167260826	Maria Norambuena Parada	29.012
				TOTAL	98.539

8x25/0

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL JUNTA  
JCMR/ IAV / MIS / RMM / PPA / CVA / mmg



DECRETO EXENTO N° 4703 /  
CAUQUENES, 02 AGO 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 123.200.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES



JUAN CARLOS BARRAZ ROJAS

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO  
 PLAN ASISTENCIAL /



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	1621	Veronica Bernal Zepeda	3437652	167598410	Pedro Fuentes Leal	31.000
2	1677	Karina Toro Duran	4172960	166655762	Karina Toro Duran	92.200
TOTAL						123.200

03523

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 4547  
CAUQUENES, 24 JUL 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1249 de fecha 28 de Junio de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Solicitud de Examen, Declaración de Ingresos, Antecedentes de Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$61.290.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SANDRA SOLEDAD SALGADO CONTRERAS**, Aporte en cancelación de Examen Médico Ecografía Cardiaca, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ABANIS YILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MGC/ IRM/ MPR/ CVA/ mmg



03628  
DECRETO EXENTO Nº 4853  
CAUQUENES, 09 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 1623 de fecha 19 de Julio de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos de la familia, Liquidación de Sueldo, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BASTIAN ORLANDO PEREIRA FRIZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ARANIS VILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL  
JCMR/ IAV/ MCE/ RMM/ PMA/ CVA/ mmg



03776  
DECRETO EXENTO N° 4996  
CAUQUENES, 14 AGO 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1558 de fecha 14 de Julio de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de pago, Certificado Médico, Registro social de Hogares.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 160.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LORENA FELISA CHAMORRO DIAZ**, Aporte en exámenes médicos, Resonancia Nuclear Magnética, siendo el Proveedor seleccionado **CIREL S.P.A R.U.T: 76.085.315-1**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aporte postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*ILSE ANANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR / IAV/ MCC Y RM/NER/CVA/ mbl



03797  
DECRETO EXENTO N° 5003 /  
14 AGO 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder, estado de cuenta.
- Se adjunta liquidación de pensión y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 1738 de fecha 27 de Julio de 2017.

**DECRETO:**

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 134.515, a Don(a): VICTORIA DEL CARMEN BERRIOS VASQUEZ RUT. 5.500.090-5 domiciliado en POBLACION CLAUDINA URRUTIA, LOS LIMONES N°69, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561685727 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILSE ARANTZ VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAVL/MCS/PM/WR/CMA/mmg



0.3781  
DECRETO EXENTO N° 5021 /

CAUQUENES,

16 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1699 de fecha 25 de Julio de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Receta Médica, Antecedentes Médicos, Liquidación de Pago, Declaración Jurada Simple, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$109.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): CLAUDIA DEL PILAR RIVAS ESPINOSA, Aporte para Examen Médico, Resonancia Magnética al Cerebro, siendo el Proveedor seleccionado, JARA Y COMPAÑIA S.A, R.U.T: 76.142.560-9.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL  
JCMR/ IAV / MDCRNM/ P/DCMA / mmg



0-3773

DECRETO EXENTO N° 4094  
CAUQUENES, 14 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 103.880.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE KRANIS TILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS BARRAZA ROJAS*  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
 PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	1413	Bryon Cerda Cid	60078578-8	21624345	Elizabeth Agurto Maureira	35.640
2	1615	Oriana Gonzalez Pereira	4602700-0	21755814	Guillermo Landeros Lopez	51.460
3	1625	Ana Neira Barrera	4145019-3	21719155	Ana Neira Barrera	16.780
					Total	103.880

03173

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/IAV / MSC / RMR / RRCC / A / mmg



03192  
DECRETO EXENTO N° 4989  
CAUQUENES, 14 AGO 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo,
- Boletas de Agua.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 64.360.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.

**2° IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ISE ARANIS VILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS BURGOS ROJAS*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIREC-DESARROLLO COMUNITARIO  
 PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	1780	Sonia Aravena Gutierrez	869162-2	21744881	Pedro Sanhueza Rivas	55.130
2	1696	Angela Valenzuela Valenzuela	4233723-4	21703348	Angela Valenzuela Valenzuela	9.230
Total						64.360

26 f 2-0

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MGC/ HM/ MCH/ CNA/ mmg



03724  
DECRETO EXENTO N° 5004 /  
CAUQUENES, 14 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1587 de fecha 17 de Julio de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Se adjunta cotización eléctrica, Liquidación de Pago, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$230.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JUAN SEGUNDO ROCHA FAUNDEZ**, Aporte instalación Empalme eléctrico, siendo el Proveedor seleccionado **CLAUDIO ORTEGA MARTINEZ R.U.T: 11.111.675-K**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ARANTIS VILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MSC / ANM / PPA / OVA / mmg



03774  
DECRETO EXENTO N° 4995 /

CAUQUENES, 14 AGO 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1621 de fecha 19 de Julio de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de subsidio, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.
- Boleta de Agua Original.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 162.980.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VERONICA SCARLETTE BERNAL ZEPEDA** aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROSAS*

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV / MPE/ MM/ MHR/ DVA / mmg



0-3783  
DECRETO EXENTO N° 4907 /  
CAUQUENES, 14 AGO 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1684 de fecha 24 de Julio de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.
- Boleta de Agua Original.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 126.930.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALICIA DEL CARMEN GALLARDO VELOSO** aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANCÓ VILCHES  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MDO/ BM/ M/ MEDICA/ Y/ mmg



0-3805  
DECRETO EXENTO N° 4998

CAUQUENES, 14. AGO 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1829 de fecha 03 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Receta Médica, Certificado Médico, Antecedentes Médicos, Certificado de Cotización, Liquidación de Pago, Registro social de Hogares.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$82.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROSA NELLY VASQUEZ VASQUEZ**, Aporte en examen Médico, endoscopia digestiva alta con test de urácea, siendo el Proveedor seleccionado. **SERVICIO ENDOSCOPICO TALCA LTDA**, R.U.T: 78.867.520-8.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*ALOS MUÑOZ BOHOS*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MCG/ RMA/ MFR/ SMA/ mmg.



03804  
DECRETO EXENTO N° 4992  
CAUQUENES, 14 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1795 de fecha 01 de Agosto de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos de la familia, Liquidación de Sueldo, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SEBASTIAN ANDRES GONZALEZ PINO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ARANIS VILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL I  
JCMR/ IAV/ MBO/ RMW/ P/ ANOVA/ mmg



03182  
DECRETO EXENTO Nº 4986  
CAUQUENES, 14 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 1558 de fecha 14 de Julio de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Receta Médica, Certificado Médico, Antecedentes Médicos, Certificado de Cotización, Liquidación de Pago, Declaración Jurada Simple, Registro social de Hogares.
- Cabe destacar que el examen se está realizando por decreto Exento ya que la paciente se realiza los tratamientos en dicho Lugar.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ESTELA DE LAS NIEVES ANDIAS DOMINGUEZ**, Aporte para Costear Tratamiento para los ojos AFG ANGIOFLUOREESCEINOGRAFIA RETINAL BILATERAL Y OCT DE MACULA, siendo el Proveedor seleccionado, **CENTRO VISION, R.U.T: 76.853.950-2**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ARANIS VILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS BUNOZ ROJAS*  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MCC/ BMM/ PANCY/ ALTHG



03772  
DECRETO EXENTO N° 50251  
CAUQUENES, 16 AGO 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1517 de fecha 12 de Julio de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Ingreso n° 588, Receta Médica, Certificado Médico, Antecedentes Médicos, Certificado de Cotización, Liquidaciones de Sueldo, Registro social de Hogares.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$400.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JUAN CARLOS ALARCON LOYOLA**, Aporte para Tratamiento Kinésico que contempla 4 fases en 40 sesiones, siendo el Proveedor seleccionado Doctor **Miguel Espinosa Sánchez**, R.U.T: 13.791.437-9

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ARANIS VILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MCC/ FUM/ MER/ SVAL/ MB



02003  
DECRETO EXENTO N° 4991  
CAUQUENES, 14 AGO 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta Memo OC N° 29 de la Dirección Desarrollo Comunitario el cual solicita licitación de examen médico.
- Se adjunta Memo N° 309, De Director De Administración Y Finanzas, el cual señala que la Licitación Pública N° 434-115-L117 se declaro desierta.
- Se adjunta copia de Decreto de Exento N° 3245 y Decreto de Pago N°6021. los cuales serán anulados.
- Se adjunta antecedentes médicos, liquidación de pensión y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 1801 de fecha 01 de Agosto de 2017.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): FRANCISCA DEL CARMEN MOLINA MOLINA, Aporte en cancelación de Examen médico, OCT DE MACULA, siendo el Proveedor seleccionado CENTRO VISION RUT: 76.853.950-2.

**2° IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS PINOZ ROJAS

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL UNIFICADO  
JCMR/ IAV / MOCERTM/ PPA/ CVA / mmg



03370

DECRETO EXENTO N° 4993  
CAUQUENES, 14 AGO 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 133.200.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4

**2° IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
 PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	1615	Oriana Gonzalez Pereira	4223135	166440394	Guillermo Landeros Lopez	62.900
2	1625	Ana Neira Barrera	4149106	165998145	Ana Neira Barrera	24.700
3	1617	Rosa Lopez Velozo	3462050	167538281	Jose Leal Leal	45.600
					TOTAL	133.200

03170

DE CHILE  
 DE CAUQUENES  
 IDAD DE CAUQUENES  
 RROLLO COMUNITARIO  
 ENICIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1715	Octavio Bustos Fuenzalida	3439171	167838643	Carlos Bustos	22.300
1798	Marta Nuñez Gavilan	4322851	168024282	Marta Perez Sepulveda	47.600
1811	Fernando Ayala Moya	4040767	165895992	Fernando Ayala Moya	219.200
				TOTAL	289.100

6-3783

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV / MCCRUM/ MPR / GVA / mmg



0-3793

DECRETO EXENTO N° 5020 /  
CAUQUENES, 16 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 289.100.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ARANES VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MBO/ RNM/ P/ CA/ CYA/ mmg



03369  
DECRETO EXENTO N° 50241

CAUQUENES, 16 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1635 de fecha 20 de Julio de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Cotización, Liquidación de pago, Contrato de Trabajo, Contrato de Arriendo, Antecedentes Médicos, Ingreso N°436, Orden de Presupuesto, Certificado Médico, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 800.000.-, para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): JORGE EDUARDO VASQUEZ LEAL, Aporte en Cirugía Queratoplastia, injerto Lamelar o Penetrante, Tratamiento en ojo Izquierdo, siendo el Proveedor seleccionado FUNDACION OFTALMOLOGICA LOS ANDES R.U.T: 71.457.900-2.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aporte postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*U. SE. BRANIS NUÑES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

03768

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 5012 /  
CAUQUENES, 16 AGO 2017,

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° **1672** de fecha **24 de Julio de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Receta Médica, Certificado Médico, Antecedentes Médicos, Certificado de Cotización, Declaración Jurada simple, Registro social de Hogares.

**DECRETO:**

**1º APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$648.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NINFA YESENIA DIAZ DIAZ**, Aporte para Tratamiento Médico de Hormonas de Crecimiento por 3 meses, siendo el Proveedor seleccionado **CORPORACION CRECER, R.U.T: 72.376.800-4**.

**2º IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*ILSE ABANIS VILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL UNICO

03399



DECRETO EXENTO N° 5013 /  
CAUQUENES, 16 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° **1783** de fecha **31 de Julio de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 190.000, a Don(a): **MARIA CATALINA OLIVOS PEREIRA RUT. 17.967.703-2** domiciliado en **Las Araucarias los aromos #2255**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561710527 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTAR, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LILIANA VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR / IAV/ MGP / HMM / NFR / CPA / mmg



03795  
DECRETO EXENTO N° 5014 /  
CAUQUENES, 16 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 1776 de fecha 31 de Julio de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 85.000, a Don(a): DOMITILA DE LA ROSA PEREIRA CANCINO. 4.178.755-4 domiciliado en Pocillas camino carrera s/n, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561692987 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LISE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ALCALDE  
MIGUEL ROSAS MENDOZA  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR / IAV/ MOCURMM/NER/CAV/MI



DECRETO EXENTO N° 5015  
16 AGO 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder, estado de cuenta.
- Se adjunta declaración jurada de ingresos, SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 1797 de fecha 01 de Agosto de 2017.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, la entrega de un aporte económico de \$ 135.000, a Don(a): **CECILIA DEL PILAR OLIVOS CASTILLO** RUT. 15.148.190-6 domiciliado en **POBLACION BELLAVISTA LOS AROMOS N° 40**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561215429 de Banco Estado.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JOSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV / INCC / RIMM / MPR / CVA / MOP



DECRETO EXENTO N° 5017 /  
CAUQUENES, 16 AGO 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- S adjunta declaración jurada simple de ingresos, SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 1739 de fecha 27 de Julio de 2017.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 87.750.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GIOVANNA MERCEDES PALAVECINO FIGUEROA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS PULIDO ROJAS*

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / M.C.S. / R.M.M. / M.F.R.O.V.A. / M.M.G.



033791  
DECRETO EXENTO N° 5019 /  
CAUQUENES, 16 AGO 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 164.760.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

**2° IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ELSE ARANDA VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS BEROZ ROJAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
 PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	1715	Octavio Bustos Fuenzalida	873740-1	21745579	Jose Bustos Fuenzalida	10.050
2	1763	Maria Bahamondes Perez	4766374-1	21989606	Maria Bahamondes Perez	21.020
3	1798	Marta Nuñez Gavilan	126553-9	21848659	Marta Perez sepulveda	17.210
4	1805	Luis Cantero Canales	1035650-4	21970571	Marta Miranda Vasquez	16.480
5	1824	Yesenia Moya Ayala	4766388-1	21703473	Marisol Ayala Moraga	100.000
					Total	164.760

03291

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MOC/ B/M/ M/ F/ C/ A/ mb/



DECRETO EXENTO N° 5018 /  
CAUQUENES, 16 AGO 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios
- Se adjuntan informes sociales con su respectiva documentación de respaldo
- Boletas de Agua.
- Se adjunta informe asistencial N° 1800, informe asistencial N° 1799, informe asistencial N°1803.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 136.970.- para personas de escasos recursos: Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*ILSE ARANIS VICHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS PINOZ ROJAS*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

Planilla beneficiarios suministro agua potable

Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1800	ELDA DE LAS VENCEDAS HERNANDEZ FAUNDEZ	1035496-K	OSCAR ANTONIO HERNANDEZ TORRES	69.340
1799	CESAR ALEJIS PEÑA SOTO	870464-3	ANA ROSA SOTO QUEZADA	47.530
1803	PAVELA VERONICA HERNANDEZ VILLEGAS	1035888-4	SILVIA PEREZ ALARCON	20.100
	TOTAL			136.970

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL / C.  
JCMR/ IAV / MCC/ RMM/ MPR/ EVA / mmg



23794  
DECRETO EXENTO N° 5016 /  
CAUQUENES, 16 AGO 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contratoría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

**DECRETO:**

**1º APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 171.614.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

**2º IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ARANIS WILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS BARRERO ROJAS*

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
 PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	1683	Karla Perez Correa	4239485	168031286	Soc Agr y com Sopemar Ltda	32.900
2	1695	Rosa Elena Gallardo Figueroa	3480391	167589958	Rosa Elena Gallardo Figueroa	29.700
3	1777	Paulina Cea Lara	4382494	16849911	Zilpa Martinez Aravena	47.900
4	1778	Gloria Yevenes Henríquez	3414797	168352255	Gloria Yevenes Henríquez	24.914
5	1779	Maritza Torres Arias	3413215	168249199	Maritza Arias Moreno	36.200
TOTAL						171.614

03754